

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 002-2024-/CPMP-GG

Lima, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 025-2024/CPMP-GAF, Informe N° 044-2024/CPMP-GAF del Departamento de Contrataciones, de la Subgerencia de Logística y de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 062-2024/CPMP-GG y el Memorando N° 104-2024/CPMP-GG de la Gerencia General; el Informe N° 012-2024/CPMP-GL y el Informe N° 015-2024/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policial, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las Pensiones y Compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 19846; de igual manera, administra los recursos de la Caja con la finalidad de incrementarlos, y otros fondos, así también presta otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de bienes, servicios y obras" y sus Anexos, con el objeto de establecer disposiciones para que las Entidades del Sector Público u organizaciones de la entidades programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, la Directiva de Gerencia General N° 06-GAF-2023 aprueba las "Normas y procedimientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";

Que, el sub numeral 5.4.1.1 de la Directiva de Gerencia General N° 06-GAF-2023 "Normas y procedimientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" establece que, la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras tiene dos (02) componentes, el de Planeamiento integrado y el de Programación;

Que, el sub numeral 5.4.1.2, de la Directiva de Gerencia General N° 06-GAF-2023 "Normas y procedimientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" establece que, la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras tiene tres (03) Fases, la Fase de Identificación, Fase de Clasificación y Priorización y, la Fase de Consolidación y Aprobación;

Que, el sub numeral 5.4.1.3, de la Directiva de Gerencia General N° 06-GAF-2023 "Normas y procedimientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" establece que, la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras tiene un producto final, el Cuadro Multianual de Necesidades, el cual es un instrumento de gestión que contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo mínimo de tres (3) años fiscales, para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos y operativos; y constituye el producto de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la CPMP fue aprobado mediante el Acuerdo del Acta de la Sesión Presencial de Consejo Directivo N° 24-2023, de fecha 20.12.2023;

Que, mediante Informe N° 025-2024/CPMP-GAF e Informe N° 044-2024/CPMP-GAF, de fechas 08 de enero y 15 de enero de 2024, respectivamente, el Departamento de Contrataciones, la Subgerencia de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas solicitaron a la Gerencia General que, se apruebe el “Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026” de la CPMP;

Que, con Informe N° 015-2024/CPMP-GL, de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia Legal y Cumplimiento otorgó conformidad a la aprobación del “Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026” de la CPMP;

Con los vistos del Departamento de Contrataciones, de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 21021 que crea Caja de Pensiones Militar-Policial como Persona Jurídica con Derecho Público interno; la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas que aprueba la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de bienes, servicios y obras” y su Anexo; y, la Directiva de Gerencia General N° 06-GAF-2023 que aprueba las “Normas y procedimientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el “Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026” de la Caja de Pensiones Militar Policial.

ARTICULO 2.- DISPONER que la Gerencia de Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la CPMP y en el Portal de Transparencia Estándar de nuestra entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General